



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 38/2023



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
17/07/2023 17:32:52



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 30/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00088269 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la adquisición de sillas y sillones para el piso 8° del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 30/2023 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 13/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno con 40/100 (\$26.334.171,40) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron

invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 15 de junio de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3), por un importe total de pesos veinte millones setecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro (\$20.793.384,00), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada conforme surge en los #13 y 14.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área técnica para el presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, mediante Nota DSGM N° 59/2023 informó que la oferta presentada por la firma PRODMOBI S.A. cumple con las especificaciones técnicas aprobadas para el presente procedimiento con relación al Renglón N° 1, no así con las muestras presentadas según especificaciones requeridas para el Renglón N° 2, toda vez que *“Tanto el monocasco, como las costillas laterales y apoyabrazos no están construidas en aluminio pulido, conforme lo indicado en el punto 2.1 del PET, sino en metal cromado... Base: La estrella de 5 brazos, no es piramidal, conforme lo indicado en el punto 2.1 del PET.”*

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el Proveído CEO Nro. 15/2023,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

resolviendo intimar al oferente PRODMOBI S.A. para que presente documentación requerida en el marco de la presente, lo cual cumplió conforme surge al #18 y 19.

Que, posteriormente, integrada la documentación de la intimación cursada y mediante Dictamen CEO N° 13/2023, recomendó: 1) Preadjudicar a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 13/2023 “*Adquisición de sillas operativas*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos once millones mil cuarenta y cuatro (\$11.001.044,00) IVA incluido y 2) Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 13/2023 “*Adquisición de Sillas y Sillones*” por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el Subrenglón 2.1 establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe Técnico.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 13/2023 “*Adquisición de sillas operativas*” “*Subrenglón N° 1.1: Adquisición de Sillón H1 ergo con cabezal*” y “*Subrenglón N° 1.2: Adquisición de Sillas operativas H3 ergo*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos once millones un mil cuarenta y cuatro (\$11.001.044,00) IVA incluido.

Que asimismo, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el oferente PRODMOBI S.A. para el renglón N° 2 “*Adquisición de Sillas y Sillones*”, por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el Subrenglón 2.1 establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe Técnico.

Que el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, en virtud de la forma de pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado prevista para la presente, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, tal como lo establece la cláusula 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 825/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 13/2023, tendiente a lograr la adquisición de sillas y sillones para el piso 8° del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 13/2023 “*Adquisición de sillas operativas*” “*Subrenglón N° 1.1: Adquisición de Sillón H1 ergo con cabezal*” y “*Subrenglón N° 1.2: Adquisición de Sillas operativas H3 ergo*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos once millones un mil cuarenta y cuatro (\$11.001.044,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el oferente PRODMOBI S.A. para el renglón N° 2 “*Adquisición de Sillas y Sillones*”, por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el Subrenglón 2.1 establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento, conforme surge del Informe Técnico, declarándose fracasado el renglón N° 2.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos once millones un mil cuarenta y cuatro (\$11.001.044,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma adjudicataria la garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.-** Aprobar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado prevista para la presente conforme lo establecido en la cláusula 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma PRODMOBI S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 38/2023**